


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha: 7 de OCTUBRE de 2025

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO</b>	X	<b>CONVENIO</b>	
<b>Contrato número:</b>	1.250.18.02-5622 ✓	de	21/03/2025 ✓
<b>Otrosi número:</b>	1.250.18.02-5622-1 ✓	de	15/08/2025 ✓

**Disponibilidad y Registro presupuestal:**  
 Disponibilidad No. 3500009952 del 13 enero 2025 Y 3500010243 del 04 agosto 2025  
 Registro presupuestal No. 4500039429 del 21/03/2025 Y 4500040027 del 19/08/2025  
**Apropiación presupuestal:**  
 Ítem: 1 Valor: 1.367.200.000 COP

**Apropiación Presupuestal:** 12311908/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/08: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/Servicios para la co/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI  
**Proyecto:** PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/08 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca  
**Posición Presupuestaria:** 2-320202009  
 Servicios para la comunidad, sociales y personales  
**Cuenta Mayor:** 5507050730  
 Ítem: 1 Valor: 685.400.000 COP

**Apropiación Presupuestal:** 13332008/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/12: RB Est Pro Adulto Ma/SRIA DESARR INCL SO/Servicios para la co/Vida Digna para Población/Ampliar la asistenci  
**Proyecto:** PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE  
**Elemento PEP:** PI41-102408/1/1/01/12 Ampliar la asistencia técnica y financiera con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de los centros de protección en el Valle del Cauca  
**Posición Presupuestaria:** 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales  
**Cuenta Mayor:** 5507050730  
**Nombre del proyecto:** Contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la Ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del Valle del Cauca.

**Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:**  
**LINEA ESTRATEGICA:** Valle territorio social y equitativo  
**META (PROGRAMA):** La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional  
**COMPONENTE (SUBPROGRAMA):** Vida Digna para Población Vulnerable

**Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:**  
**META DE PRODUCTO:** ATENDER 4.350 PERSONAS MAYORES CON ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.  
**ACTIVIDAD:** Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca  
 Ampliar la asistencia técnica y financiera con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de los centros de protección en el Valle del Cauca.  
**IMPACTO (META DE RESULTADO)** Disminuir a 26,1 % el índice de pobreza monetaria del departamento del valle del cauca, durante el período de gobierno.

**Objeto del contrato:** Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO del municipio de Bolívar, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACION DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDAY CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

**Supervisor:** NOMBRE: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO  
 CC. 1143835566


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

Contratista	<b>CARGO: SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES</b> <b>UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>TELEFONO: 6200800 EXT. 1700</b> <b>NOMBRE: CLARA ISABEL VALENCIA LEON</b> <b>CARGO: REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>DIRECCIÓN: CARRERA 4 # 2- 30</b> <b>CEDULA DE CIUDADANIA: 29185703</b>
-------------	--


**OBJETIVO DEL INFORME**

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y cronograma de actividades y plan de trabajo presentado el mes de SEPTIEMBRE de 2025, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante SEPTIEMBRE de 2025, Fueron **cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</b>	<p>Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual:</p> <p><b>2.1 ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores Institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 1, dentro de las siguientes actividades:          Alimentación: Compra de víveres y abarrotes; Lavandería y Ropería: Elementos de Aseo, Dotación Sábanas y Toallas; Actividades culturales, deportivas y productivas, Implementos para las actividades; Elementos de Enfermería: Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades; Talento Humano: Auxiliar de Enfermería, Otros: Psicólogo, con relación al talento humano, el centro de protección tendrá libertad de establecer el número de personas que utilizarán para el correcto desempeño de las actividades contractuales.</p> <p><b>2.2. PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN:</b> Producto Actividad. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (Fotografías y/o videos, etc.).</p> <p><b>2.3 ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA CENTRO DE PROTECCIÓN:</b> 1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAM), 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio, 7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 9. Presentar a la supervisión bimensualmente, informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 11, Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. El Centro de Protección deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección,</p>
--	--


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

	la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.	
<b>Porcentaje de cumplimiento.</b>	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de SEPTIEMBRE de 2025  Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%  <del>67%</del>
<b>Otras consideraciones.</b>		

<b>Sugerencias</b>		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

<b>Prorroga, suspensiones o adiciones</b>		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

<b>SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.</b>
<p>En el hogar del anciano San Lázaro, se llevaron a cabo diversas actividades de las cuales participan 21 adultos mayores. Estas actividades incluyeron; Karaoke, Juego con globos, Bolos, Baloncesto y Títeres. El objetivo principal de estas dinámicas es fomentar la interacción grupal, fortalecer la autoestima, activar la memoria y la coordinación motora, y generar espacios de alegría y expresión personal. Además, permitir que las personas mayores se sientan valorados y activos, reforzando su sentido de propósito y pertenencia dentro de la comunidad.</p> <p>Entre las actividades realizadas tenemos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Colorear:</b> es una actividad profundamente terapéutica para adultos mayores, con beneficios que abarcan lo físico, lo cognitivo, lo emocional y lo social. En el plano mental, colorear activa zonas de la corteza cerebral relacionadas con la concentración, la coordinación viso-motora y la relajación, mientras reduce la actividad de la amígdala, centro del miedo y el estrés. Esta práctica mejora la atención, la memoria visual y la motricidad fina, especialmente útil en personas con deterioro cognitivo leve o enfermedades neurodegenerativas. Emocionalmente, colorear promueve la calma, disminuye la ansiedad y puede aliviar síntomas de depresión, al ofrecer una vía creativa para expresar emociones y conectar con recuerdos positivos.</li> </ol>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

- 2. Ejercicios Con Pelotas:** Los ejercicios con pelotas para adultos mayores son una excelente herramienta para promover el bienestar físico, cognitivo y emocional de forma segura y divertida. Al trabajar con pelotas suaves o de rehabilitación, se mejora la coordinación motora, el equilibrio y la movilidad articular, lo que ayuda a prevenir caídas y aliviar dolores musculares o de espalda. Además, estas actividades estimulan la concentración, los reflejos y la memoria, especialmente cuando se realizan en grupo, favoreciendo la socialización y el sentido de pertenencia. El componente lúdico de los juegos con pelotas también eleva el estado de ánimo, reduce el estrés y despierta la alegría, evocando recuerdos infantiles y fortaleciendo la autoestima. Estos pueden adaptarse fácilmente a las capacidades individuales, convirtiéndose en una rutina terapéutica que dignifica y activa a los residentes.
- 3. Golf:** El golf adaptado para adultos mayores es una actividad ideal, ya que combina ejercicio físico moderado, estimulación cognitiva y bienestar emocional en un entorno natural y relajante. Al caminar por el campo y realizar movimientos controlados, se mejora la fuerza muscular, el equilibrio y la coordinación, lo que ayuda a prevenir caídas y mantener la movilidad. Además, el juego requiere concentración, estrategia y precisión, lo que activa funciones mentales clave como la memoria y la atención. Socialmente, el golf fomenta la interacción y el compañerismo, reduciendo el aislamiento y fortaleciendo vínculos afectivos. También se ha demostrado que reduce el estrés, mejora el estado de ánimo y promueve una sensación de logro y propósito. Por su bajo impacto y adaptabilidad, es una opción segura y enriquecedora para mantenerse activo y disfrutar de los años dorados con plenitud.
- 4. Domino:** El dominó es mucho más que un juego de mesa tradicional: para los adultos mayores, representa una herramienta terapéutica que estimula la mente, fortalece vínculos sociales y aporta bienestar emocional. Al requerir atención, memoria y lógica, ayuda a mantener activas funciones cognitivas clave como el razonamiento, la percepción visual y la toma de decisiones. Además, su dinámica sencilla y accesible lo convierte en una actividad ideal para personas con movilidad reducida, permitiendo que participen sin esfuerzo físico excesivo. Socialmente, el dominó fomenta la conversación, la cooperación y el sentido de pertenencia, lo que reduce el aislamiento y mejora el estado de ánimo. Incluso ha sido utilizado en terapias para personas con Alzheimer, ya que refuerza la memoria a corto plazo y la coordinación motora.
- 5. Bailo-terapia:** La bailo terapia es una actividad maravillosa para adultos mayores, ya que combina movimiento, música y alegría en una experiencia que beneficia cuerpo, mente y espíritu. Físicamente, mejora la circulación, fortalece músculos y articulaciones, y ayuda a mantener el equilibrio y la coordinación, reduciendo el riesgo de caídas. A nivel cognitivo, estimula la memoria, la atención y la creatividad, especialmente al aprender nuevos pasos o seguir el ritmo de la música. Emocionalmente, eleva el estado de ánimo, reduce el estrés y fomenta la autoestima, gracias a la liberación de endorfinas y al disfrute compartido. Además, en contextos grupales como hogares geriátricos, promueve la socialización, el sentido de pertenencia y la creación de vínculos afectivos. Es una forma divertida y terapéutica de mantenerse activo, expresarse libremente y celebrar la vida a través del movimiento.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7709338&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista para la cuota TRES (3), del mes de SEPTIEMBRE, se anexa planilla No 90480478 y CUS No 1836302784. según contrato y decreto y 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 25.200.000	PAGADO	ABRIL	\$ 17.640.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	\$12.600.000	PAGADO	AGOSTO	\$ 7.560.000	CUOTA 2
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 37.800.000				
Valor pagado	\$ 25.200.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 8.820.000				
Valor total ejecutado	\$ 34.020.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 3.780.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

**SEGUIMIENTO**

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

#### SEGUIMIENTO JURIDICO


El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada  
 El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

#### INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

#### INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

Fecha del próximo informe	Día 02	de	Mes: DICIEMBRE	de	Año 2025
---------------------------	--------	----	----------------	----	----------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
07	días del mes de	OCTUBRE	de	2025	

  
 NOMBRE: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO  
 CC. 1143835566  
 CARGO: SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES  
 UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
 TELEFONO: 6200800 EXT. 1700  
 SUPERVISOR.